



m. del S. Linares Num. 19. Pág. 293

y compañeros.

GAZETA DE BUENOS-AYRES.

JUEVES 11 DE OCTUBRE DE 1810.

::::*Rará temporum felicitate, ubi sentire quæ velis, et quæ sentias, dicere licet.*
Tacito lib. 1. Hist.

MANIFIESTO DE LA JUNTA.

¡Quién pudiera inspirar á los hombres el sentimiento de la verdad y de la moderacion, ó volver atrás el tiempo para prevenirlos á no precipitarse en los criminales proyectos, con que se atraen la venganza de la justicia! Ellos no nos habrían puesto en los amargos conflictos que hemos sufrido.

Sensibles á sus desgracias, y mas aun á las de aquellos, á quienes teniamos en singular consideracion, los hemos prevenido con gestiones oficiosas, que debieron desviarlos de la ocasion del error, y del temerario empeño á que los llevaba su arrojo, é inducian las necias instigaciones de los mal intencionados. Una preocupacion funesta, y mas que todo, el designio concertado de sostenerse á todo trance, los hizo sordos á la voz de la razon, y á las insinuaciones mas interesadas en favor suyo: enemigos de todo lo que se oponia á sus injustos caprichos, juraron nuestro exterminio; y resueltos á envolver los pueblos en las mayores desgracias, forjaron un abismo de males en que se han sepultado ellos mismos.

Ya conoceis que hablamos de los delinqüentes autores de la conspiracion de Córdoba, cuya exîstencia no nos ha sido posible conservar. Nada hemos escusado, de quanto pudo interponerse en abono de sus personas. El valor recomendable de la dignidad, é importantes servicios en los unos; el carácter de la Magistratura, y de los empleos en los otros; la razon de

humanidad en todos; nada alcanzó á suspender el golpe, que quisieramos haber aliviado.

La naturaleza se resiente de su infortunio; la desolacion de sus familias nos conmueve; la consternacion consiguiente á la noticia de un castigo exemplar nos aflige, y contrista: todo lo hemos presentido, y dexando á el tiempo la obra de gastar las primeras impresiones del espíritu, hemos concedido esta breve tregua al desahogo, para que en la calma y serenidad de un juicio libre y despejado, reconozcais los urgentísimos motivos, que han podido arrancar de nuestra moderacion el fallo terrible, que una necesidad imperiosa hizo inevitable.

Desde que la alevosa conducta del Emperador de la Francia arrancó de España á el mas amado de sus Monarcas, el reyno quedó acéfalo, y disipado el principio, donde únicamente podian concentrarse los verdaderos derechos de la soberanía. Con la falta de nuestro Monarca pereció el apoyo, de que los Magistrados derivaban sus poderes; perdieron los pueblos el padre, que debia velar en su conservacion; y el estado abandonado á sí mismo empezó á sentir las convulsiones consiguientes á la oposicion de interéses, que mantenía ántes unidos la mano del Rey, por medio de las riendas del gobierno, que habia dexado escapar incautamente. Es verdad, que jurabamos y reconociamos un Príncipe; pero ni podia éste exercer los actos propios de la soberanía, ni sus vasallos encontraban expedítas otras relaciones, que las conducentes al síncero y eficaz empeño, en que se habian constituido, de restituirlo á el trono de sus mayores, y volverlo á el goce de los augustos derechos de que lo veían privado. Fernando VII tenia un reyno; pero no podia gobernarlo; la Monarquía española tenia un Rey; pero no podia ser gobernada por él; y en este conflicto la nacion debia recurrir á sí misma, para gobernarse, defenderse, salvarse, y recuperar á su Monarca.

Los pueblos, de quienes los Reyes derivan todo el poder con que gobiernan, no reasumieron integramente el que habian depositado en nuestro Monarca: su exîstencia impedia aquella reasunsion; pero su cautividad les trasmitía toda la autoridad necesaria, para establecer un gobierno provisorio, sin el qual correrían el riesgo de la division y anárquía. Desde

ese momento las autoridades dependientes de la soberana tubieron un ser precario; y subrogada la misma voluntad pública á el órgano del Príncipe, por donde ántes se explicaba, debieron esperar de ella la continuacion de sus empleos, ó su separacion, sino merecian su confianza.

Tales son los principios inmutables, que reglaron la conducta de las provincias de España, desde que sintieron sus primeras convulsiones; por ellos se erigieron las Juntas Supremas en los principales departamentos del Estado, y continuaron felizmente hasta que concentrado el poder en una sola, fué erigida por las demas en representante de la soberanía. Los Magistrados que componian esa respetable asamblea sostubieron sin emulacion á las Juntas provinciales, cuya firmeza reposaba en el voto público del Reyno; pues ya se habia visto á los Gobernadores ceder el mando á las insinuaciones de los pueblos, que pretendian constituirse en otra forma; ó ser víctimas de su furor, quando se creyeron con bastante derecho para resistirlos.

Buenos Ayres, observador atento de estos grandes sucesos, no quiso tomar parte en las tentativas de un número de particulares, que formaron el proyecto de mudar el gobierno; pues aunque su consentimiento pudo legitimar aquella empresa, no se consideró por entónces oportuna y necesaria. Mas quando decaida de la confianza de la nacion la Junta Central, vió vacilar primero, y luego suprimirse su autoridad y representacion; quando supo que las columnas de Hércules se conmovian en fuertes vayvenes á la presencia de un exército poderoso, que penetrando en las Andalucías reducia al mas apurado conflicto los restos preciosos de aquella provincia: quando la parte libre de nuestra Península se presentó dividida en fragmentos incomunicados, y el cuerpo del estado sin un sistema de asociacion unida, para concentrar sus miras, sus disposiciones, y sus fuerzas: entonces fué, que convirtiéndose este gran pueblo á su situacion propia, y á la necesidad de proveer en la inminencia de los peligros que lo rodeaban, á la seguridad de nuestra suerte futura, creó por la plenitud de sus votos la corporacion de esta Junta Provisional de gobierno, al modelo de las que habian formado todas las provincias de España.

La época de nuestra instalacion era precisamente la de la disolucion de la Junta Central; y si habia podido constituirse ésta legitimamente por el exercicio de aquellos derechos, que la ausencia del Rey habia hecho retrovertir á los pueblos, debia reconocerse en ellos igual facultad para un nuevo acto, que asegurase los efectos del primero, que desgraciadamente se veia disipado. Los que derivan del reconocimiento de la Junta Central un argumento contra la legitimidad de nuestro gobierno, desconocen seguramente los verdaderos principios de su instalacion. Los pueblos pudieron erigir en la Junta Central un representante soberano del Rey ausente; disuelto aquel reasumian la autoridad que antes habian exercido, para subrogarle otro nuevo, y el acto de esta subrogacion les conferia una plenitud de facultades extensiva como antes á la conservacion ó remocion de aquellos magistrados, que no hubiesen merecido la confianza; teniendo éstos contra sí la presuncion de haber sido agentes de un poder, que espiraba en el último descrédito.

Habeis visto en nuestros papeles públicos los principios y razones que legitiman el poder que exercemos; no nos falta un solo título de los que pudieran desearse, y jamas autoridad alguna se derivó de un origen mas puro que el que anima la nuestra. Tan libres estos como los pueblos de la Península deben creerse con iguales facultades que aquellos; y si pudieron formar juntas, y separar á sus magistrados las capitales de España, no puede negarse igual autoridad á las de América.

La aclamacion general de los habitantes de esta numerosa poblacion, de sus vastas campañas, é inmediatas dependencias (si solamente se exceptúa una porcion pequeña de rivales conocidos que murmuran en silencio) es un hecho de evidencia notoria. No se puede dudar de la expresion unánime, y del voto general, con que se explica la voz del espiritu del sentimiento intimo del reconocimiento y obediencia: estamos ciertos de que mandamos en los corazones, que la mas leve insisinuacion es seguida de su efecto; que se forman nuestros súbditos por principios de providad, y por sentimientos de honor; que se distingue y brilla el interés y empeño que toman en la buena causa del gobierno; que se guarda el orden social y

la honestidad pública, sin notarse enormidad en los excesos, ofensa en las fortunas, lesion en las personas; y que se sienten los efectos de la beneficencia, besando al mismo tiempo la mano que castiga los delitos. ¡Qué dulce satisfaccion para suavizar el rigor de nuestras fatigas! ¡Y que testimonio tan brillante de la sincera adhesion de los que nos obedecen!

La forma interior de nuestro gobierno es la misma que las leyes del reyno nos prescriben: nunca se han visto estas en una observancia mas rigorosa; no hemos hecho en ellas alteracion substancial: sujetamos á sus reglas nuestros procedimientos, y observamos con admiracion y respeto la sabiduria de sus disposiciones, tributandoles la sumision mas profunda.

El digno objeto de nuestro culto político es el de la constitucion nacional. Juramos por nuestro Rey legitimo al Sr. D. Fernando VII; y protestamos dependencia del poder soberano, que sea legitimamente constituido; llenando con esta sagrada protesta el primero y mas esencial deber de nuestra acreditada lealtad. No presentamos á los pueblos de nuestra dependencia un reconocimiento nominal, ni un título de vana ostentacion, con que autorizemos la perfidia. Un sistema sostenido, ligado escrupulosamente por las pautas formadas para conservar la dependencia de estos territorios á la obediencia de nuestros soberanos, es el mas seguro intérprete de nuestros fieles sentimientos.

Ciudadanos: vosotros sois testigos de nuestra conducta, y sabeis que nuestros rivales no son capaces de notar en ella un solo ápice, que nos desmienta. Señálense todos los carácteres de la independencia é insurreccion: ellos son irreconciliables con nuestros principios; y sino es un crimen especial en América seguir los modélos, que se nos han presentado á la imitacion en la Península; si los pueblos de estos inmensos territorios son libres y con derecho de sufragio; ó si al menos no son reputados como bestias sujetos siempre á recibir el yugo, que sus mayorales quieran imponerles; si en los gravisimos riesgos que los amenazan en el casi inevitable evento de la pérdida de España, tienen accion á precaverse con remocion de aquellos, que por el influxo del poder eran peligrosos á la causa general, nada hay que pueda notarse de ilegitimo, para

impedir el respeto y obediencia que se deben á la Autoridad Superior subrogada en esta Junta.

Tal es la idea que hicimos comprender á los xefes, cabildos, prelados, y corporaciones de Cordoba y demas provincias interiores del distrito de este Superior Gobierno. Desde los momentos consiguientes al de nuestra instalacion les circulamos todos los impresos relativos al objeto de persuadirlos, y convencerlos de la legalidad de los motivos y de la pureza de nuestras intenciones; recomendandoles con eficacia la grande importancia de la union y conformidad, con que convenia estrecharnos reciprocamente, para lograr las miras de necesidad y utilidad de tan gloriosa empresa.

Apenas se anunció esta nueva á las provincias internas, quando se vió excitarse en los moradores de los pueblos y de las campañas la tierna conmocion, hija del placer con que la recibian. Quando habla la naturaleza, no puede ser sino uno mismo el idioma y el sentimiento: asi es, que á las remotas distancias de 600 leguas se repetian unisonos los ecos de esta Capital. Cordoba muy especialmente se manifestó con tan claras demostraciones, que á excepcion de muy pocos todos aclamaban con entusiasmo nuestro reconocimiento y obediencia.

Esta general conspiracion de los pueblos debió reglar la conducta de sus xefes, aun quando su opinion ó su interés no se acomodasen á los justos principios, que habian producido aquella mudanza; sin embargo sordos á una voz, que en las presentes circunstancias es la primera regla del gobierno, formaron un sistema decidido, de dar en tierra con una obra que debian respetar. El solo nombre de Junta con deposicion de algunos xefes se les presentó insoportable, y uniéndose D. Santiago Liniers con el Intendente de la provincia D. Juan Gutierres de la Concha, el Asesor D. Victorino Rodriguez, el Prelado Diocesano D. Antonio de Orellana, el Coronel de milicias D. Santiago de Allende, y el Ministro de Real Hacienda D. Joaquín Moreno, se decretó atacar con fuerza armada á los partidarios del nuevo gobierno; intentando sofocar los votos del pueblo, y sustraerlo de la obediencia de esta capital que aclamaba. Para desacreditar á la Junta se le

llenó de imprecaciones, se le imputó el ignominioso carácter de insurgente y revolucionaria, se hizo un crimen de Estado declararse por su causa, se interesó contra ella á la Religion misma, queriendo el Prelado forzar á los ministros á que profanasen los púlpitos, y los confesonarios; y aunque estos medios eran incapaces de formar el voto público contra el partido de la razon, y exîgencia de los derechos naturales, lograron sin embargo poner terror á los habitantes, atraer un corto número de parciales, y reducir á el silencio hombres patriotas, que lloraban la violencia con que las manifestaciones de la voluntad general eran reprimidas y sofocadas.

Como toda mudanza de gobierno es una revolucion, en que el vasallo puede tal vez atacar la constitucion en sus bases fundamentales, no habria sido un crímen, que los xefes de las provincias se reservasen á la primera incitativa de esta Junta; ellos pudieron tomar tiempo para exâminar, y cerciorarse de los principios constituyentes del gobierno y calidad de sus intenciones, precaviendose de una conformídad poco meditada, y que pudiera tal vez comprometerlos. Pero esta moderacion era agena de hombres agitados por una pasion ciega y desenfrenada; así fue que resistiendo toda ilustracion acerca de la legitimidad de nuestra obra, reputaban delito todo lo que pudiera desviarlos del iniqüo plan que habian jurado.

Para dicipar todas las dudas que un zelo indiscreto pudiera oponer, ó que por una doble intríga pudieran alegarse algun dia, diputamos cerca del Gobernador Intendente de Cordoba á su hermano político el Dr. D. Mariano de Irigoyen, sugeto de su mas intima confianza. El Presidente de la Junta dirigió cartas amistosas á D. Santiago Liniers, explicandole con franqueza y candor los mismos sentimientos, é interesando la amistad y los títulos mas sagrados, para desviarle del errado camino, en que lo veia empeñado. Iguales oficios practicaron varias personas recomendables ligadas con estrechos vínculos á aquellos xefes. Estas cartas expresivas y energicas, que por las qualidades de las personas que las escribian, y por el interés de las relaciones de sangre ó amistad intima debian merecerles credito y aceptacion, fueron desatendidas con ultrage, y quando esperabamos, que los esclareci-

mientos, consejos, é insinuaciones reprimiesen ó moderasen el empeño de los conspirantes, no sirvieron mas, que de irritar su obstinacion.

Decididos ya á cerrar los oidos á los clamores de la razon y de la justicia, consumaron su delito, privando á los moradores todos los medios de ilustrarse en los sucesivos conocimientos de nuestra causa. Los papeles públicos y correspondencias privadas, que pudieran desmentir el caracter criminal; con que se nos calumniaba, se interceptaban con escandalo; y una persecucion atroz caia sobre los que no se manifestaban ciegos adoradores de sus ridiculas imposturas. Aprovechandose el parentesis, que la voluntad general hacía en sus demostraciones, se abanzaron con increible osadía á realizar el plan concertado de antemano para este caso, de poner en arma á todos los pueblos de este continente, concitando al efecto á los xefes y empleados de las provincias interiores y Montevideo en sus oficios y cartas interceptadas, que conservamos originales, con el designio expreso de formar una general contra revolucion, que reintegrase, á los depuestos, y á ellos los conservase en su indebido rango.

Es oportuno, observar que solo los mandones, empleados, y cierta clase de gentes bien conocidas, son los que han odiado nuestra causa. Aquellos nos vendian sobre el estado de España ilusiones, que estos sostenían; obrando en ambos el secreto temor del caso de un conflicto. Ellos conocian y presagiaban proxîma la infortunada suerte de la peninsula, y como aquel dia le consideraban ominoso á su exîstencia política, tiempo ha que se ocupaban de este cuidado. Consultaron sus oráculos, y ya se ha publicado en la Gazeta la respuesta del Dr. Cañete, á que és análoga la del gobernador interino de Cochabamba. Las de Sanz y Nieto son mas sanguinarias; no se respira en ellas sino *cauterio*, *incendios*, *y fuego;* pero todos conformes en la idea de una gran liga en este continente entre ellos mismos, y de un partido favorito, con que cuentan para subyugar á los pueblos, aprovechandose de la humillacion y abatimiento, á que los tenía reducidos la opresion de tres siglos. Ved ahí el atroz designio del plan combinado de conspiracion, que esos man-

dores émulos de nuestra felicidad, y verdaderos enemigos del estado, habian formado, para perpetuar el oprobio de nuestra esclavitud. Ellos pensaron reducirnos á la terrible alternativa, ó de seguir la suerte de la españa perdida, ó de disponer como arbitros de la nuestra, vendiendola al primero que se presentase á comprarla al precio, que los conservase en su fortuna.

Tal ha sido el sistema, que desplegaron los conspirantes de Cordoba. D. Santiago Liniers puesto voluntariamente á su frente tomó el comando de las tropas, y aunque empezó por la formacion de un partido, se precipitó insensiblemente á empeños insostenibles. Él fué autor de todas las medidas y disposiciones para resistir nuestras tropas, que se dirigian no á obligar á los pueblos por violencia, sino á librarlos por solicitud de ellos mismos de la opresion en que los tenian abatidos. De acuerdo con el Xefe de la provincia circularon inmediatamente á las interiores la noticia de nuestra Junta, suponiendola una forma tumultuaria y revolucionaria contra la autoridad soberana del Sr. D. Fernando VII., para desacreditarnos en el juicio de los buenos vasallos, y alarmarlos contra nosotros. Provocaron todos los auxîlios de la fuerza, y quantos medios de hostilidad pudieran ponerse en obra, para reprimirnos. Juraron odio eterno á nuestra memoria como á traidores y aleves contra la nacion; substrageron las provincias á nuestra dependencia, y lograron conmover los pueblos del Perú, poniendolos en armas baxo la obediencia del Virey de Lima, y á la direccion de sus Gobernadores.

¡Ciudadanos ¡Antes de entrar á la graduacion de tan graves crimenes, fixaos en la calidad de los sugetos que los cometieron. No eran estos, hombres extrangeros á nuestro país, que en la ceguedad de su empeño pudieran alguna vez mirar con indiferencia nuestras desgracias. Todos ellos ó por las leyes del nacimiento, ó por el antigüo goce de empleos distinguidos, ó por una larga serie de grandes beneficios debian preferir la perdida de su propia exîstencia, á el horrendo proyecto de ser agentes de las calamidades y ruinas de estos pueblos. Ellos rompieron los vinculos mas sagrados

que se conocen entre los hombres, y se presentaron á vuestra vista unos enemigos tanto mas dignos de vuestro odio, quanto habian participado antes de vuestra veneracion y confianza.

Un eterno oprobio cubrirá las cenizas de D. Santiago Liniers, y la posteridad mas remota verterá exêcraciones contra ese hombre ingrato, que por voluntaria eleccion tomó á su cargo la ruina y exterminio de un pueblo, á que era deudor de los mas grandes beneficios. El que recuerde los sucesos de esta Capital en los quatro ultimos años que han corrido; el que medite en los arroyos de sangre con que los patricios compraron la honra y glorias de D. Santiago Liniers; el que observe, haberse refundido en sola su persona todos los premios debidos á las heroicas acciones de este pueblo; el que contemple la ternura con que el nombre de Liniers sonó siempre entre los hijos de la patria, los repetidos sacrificios que consagraron estos á su persona, los comprometimientos, á que se reduxeron por sostenerlo, el ciego entusiasmo con que aceptaron sus asechanzas, haciendolas valer en su propio daño, se llenará de indignacion, contra el perfido que asi burló unos deberes, de que ningun hombre honrado pudo haber prescindido. Y vosotros habitantes de Buenos Ayres, asombraos viendo el aspid, que abrigasteis algun dia en vuestro seno; temblad viendolo empeñado en el sistema que os anunció con descaro, de que la América seguiría la suerte de la España del mismo modo que en tiempo de Felipe Quinto, y suspendiendo los sentimientos que algun dia prodigasteis, á el que abusaba de vuestra confianza, para perpetuar vuestras cadenas, exâminad con un juicio sereno el crimen de haber atacado vuestros derechos, vuestra seguridad, y vuestra exîstencia.

Los conspiradores de Cordoba han cometido el mayor crimen de estado, quando atacando en su nacimiento nuestra grande obra, trataron de envolver estas provincias en la confusion y desordenes de una anarquía. Los pueblos han podido establecer legitimamente un gobierno provisorio, y manifestada su voluntad en favor del nuestro revestía éste el sagrado caracter de una constitucion nacional, cuyo tras-

torno debe clasificarse por el mas grave de todos los delitos. Es necesario observar, que los Xefes de Cordoba no nos reprochaban excesos, cuya reforma pudiera producir una conciliacion; ellos miraban con horror todo desvío del antigüo sistema; querian el exterminio de la Junta, por mas justos que fuesen los fines de su instalacion; y juraban la ruina de los pueblos, siempre que persistiesen en el empeño de sostener sus derechos, y buscar guias distintas, que el ciego impulso de sus corrompidos mandones. Semejante empeño (que se manifiesta expresamente en sus correspondencias) condena la América á una perpetua esclavitud, y apelamos al juicio de las almas nobles, para que gradúen el crimen de seis hombres, que han querido sofocar con fuerza armada los derechos mas sagrados, y la felicidad mas segura de los innumerables habitantes de este vasto continente.

La historia de los pueblos nos descubre el horror, con que siempre se han mirado esos genios turbulentos, que agitados de una ambicion desmedida han pretendido trastornar las instituciones mas bien establecidas. Todos los hombres tienen un interés individual en el exterminio de los malvados, que atacan el órden social, de que pende su seguridad, y subsistencia; y la impunidad de uno solo sería la leccion mas funesta para los perversos, y el mayor agravio á los hombres de bien, que reposan sobre el zelo, con que el gobierno debe castigar estos delitos.

Nada descubre tanto la perfidia é iniquas miras, á que los conspiradores de Córdoba extendian su proyecto, como los medios empleados para su execucion. No se trataba de un acomodamiento, ni de tolerar qualquier error, con tal que la tierra se asegurase para nuestro amado Monarca el Sr. D. Fernando VII; nuestro exterminio era lo que únicamente podia satisfacer sus deseos, y nada les importaba la conservacion de nuestro justo vasallage, si no se sostenia ciegamente sujeto á los interéses y caprichos de sus personas. Que la marina de Montevideo nos bloquease con rigor, y que á un mismo tiempo interceptase la circulacion de nuestro comercio, y los socorros de víveres, que la banda oriental nos provee: que el gobernador del Paraguay se apoderase de Santa Fé, y engro-

sase con sus fuerzas las que ellos formaban en Córdoba á toda costa; que el Perú les remitiese auxîlios con que pudieran resistir nuestras empresas: éste era el plan combinado, que debia producir la hambre, la peste, la guerra civil, y la desolacion de este gran pueblo, que querian arruinar sin atacarlo; porque la cobardía compañera inseparable de los delitos ha sido el signo distintivo de nuestros enemigos.

Los excesos mas horribles se presentaron llanos á unos hombres, que nada respetaban, sino lo que podia contribuir á la execucion de sus iniquos proyectos. Dilapidaron el Erario en cantidad de setenta y siete mil pesos, sin causa justa, sin sistema, y sin otro objeto que la ostentacion de un aparato vano y de un juguete ridiculo. Interceptaron é hicieron regresar los situados con avisos dirigidos á este fin; abandonandonos á nuestros recursos en la falsa persuasion, de que el genio que preside á nuestro gobierno, fuese capaz de regirse por las ideas limitadas, con que solo han sabido consumir y prodigar los tesoros, que las minas y tributos nos rendian, gravando ademas el Erario con deudas enormes, de que lo estamos aliviando. Incendiaron los campos, las cabañas, las mieses, los rebaños, sin motivo, y sin utilidad, derramando en esos infelices el veneno del odio, con que los exêcraban. Los viageros nos han comunicado los horrores, que un incendio de muchos dias ha causado en nuestros campos, y la consternacion que inspiraban los miserables campestres, que habian sido tristes victimas del furor y despecho de aquellos malvados.

Todo podría habérseles indultado, si no excediesen de esta esfera los males que causaron; pero están fuera de los terminos de la piedad, y de las facultades de la justicia los que en la inmensa trascendencia de las medidas y conciertos, con que han conspirado y conmovido la tierra, serian del último peligro á el estado y á la salud pública, si no se remediaran eficazmente, y de un modo capaz de atajar el influxo, ó debilitar sus efectos.

No pueden atacarse impunemente los derechos de los pueblos. En los particulares subditos es un crimen de traicion; pero en los magistrados y autoridades es la mas enorme y sa-

crílega violacion de la fidelidad, que deben á la confianza pública, y á las leyes constitucionales de sus empleos. Las autoridades todas derivan en su primer origen de los pueblos el poder que sobre ellos exercen, y por una ley suprema, que es la suma de todas las instituciones politicas es manifiesto, que no lo confirieron, para que abusando en su exercicio lo convirtiesen en destruccion del mismo, de quien lo han recibido.

Consumado el proyecto de iniquidad en Córdoba, se replegaban sus autores al interior de la tierra, á unirse con los socios de la conjuracion, llevando consigo el genio turbulento y sedicioso, y el fuego devorador de su enojo para conmover las provincias, y oponer obstáculos dificiles á superar. Sembrada la discordia en el Reyno, y puestos en agitacion los ánimos, destruido el órden y la quietud, alteradas las diferentes clases de habitantes que forman sus poblaciones, chocando en continuo conflicto los pueblos contra sus opresores y partido, las facciones contra las facciones, vendría á ser nuestro continente el teatro de los horrores de las guerras civiles, sucediéndose unas á otras; y sobre principios tan contrarios, é interéses tan opuestos, fermentarían los pueblos con efervescencia tumultuaria, que cundiendo por todo el Reyno presentaría un caos de confusion, y de divisiones irreconciliables. El enojo, la venganza, y todas las pasiones mortíferas exercerían su imperio con violencia, y quando deberiamos esperar que esta ocasion feliz estrechase fuertemente los ánimos, á asegurar con la union reciproca los medios de nuestra comun seguridad, y prosperidad territorial, nos veriamos desgraciadamente divididos, y envueltos en los horrores de movimientos y convulsiones funestas. Cubierta la tierra de cadáveres, y teñida con la sangre de tantos inocentes inmolados al osado empeño de esos conspiradores contra la patria, ¡quién podría figurarse el horrible aspecto que presentaría á la historia de la América el quadro espantoso de la desolacion de esta region inmensa!

¿Son acaso éstas, vanas imaginaciones? No: el plan está formado, las medidas concertadas, tomadas las providencias, y comenzado á poner en execucion. La escena se vá á abrir en el territorio de las Intendencias de Potosí y la Plata, para donde se encaminaban los conspirantes de Córdoba, quando

los sorprendimos. Las consecuencias de los males terribles que os indicamos, son efectos inevitables del proyecto acordado, y si no se impidiese su accion é influxo en tiempo, y por medios oportunos, no serían sino demasiado positivos é irreparables. Ellos están decididos á todo trance; los facciosos del Perú ponian toda su confianza en los turbulentos de Córdoba, y ha sido de la mayor necesidad, privarlos de estos agentes de la conspiracion. La tierra peligra, y la exîstencia de estos hombres inquietos era arriesgada en todo punto del suelo. La impunidad de crímenes tan detestables podría ser de un exemplo fatalísimo, y si algun dia la causa que protegemos contra los insurgentes en las provincias sufriese un contraste, que comprometiese los sagrados derechos del estado, y de los pueblos de que estamos encargados, seríamos responsables del cúmulo de males é infortunios, que habría ocasionado nuestra imprudente condescendencia.

No hay arbitrio. Es preciso llenar dignamente este importante deber. Aunque la sensibilidad se resista, la razon suma executa, la patria imperiosamente lo manda. A la presencia de estas poderosas consideraciones, exâltado el furor de la justicia, hemos decretado el sacrificio de estas víctimas á la salud de tantos millares de inocentes. Solo el terror del suplicio puede servir de escarmiento á sus complices. Las recomendables qualidades, empleos y servicios, que no han debido autorizar sus malignos proyectos, tampoco han podido darles un título de impunidad, que haría á los otros mas insolentes. El terror seguirá á los que se obstinaren en sostener el plan acordado con éstos, y acompañados siempre del horror de sus crímenes, y del pavor de que se poseen los criminales, abandonarán el temerario designio en que se complotaron.

Los grandes malvados exîgen por dobles títulos todo el rigor del castigo; nuestra tierra no debia alimentar hombres, que intentaron inundarla con nuestra sangre; sus mismos complices nos cerraron las puertas por donde pudieramos haberlos arrojado, y sus personas eran en todas partes de un sumo peligro, pues á la guerra de las armas habrían subrogado la de la intriga, que mas de una vez ha logrado triunfos, que aquellas no alcanzaron. Reposamos en el testimonio de nuestras

conciencias, que instruidas de los datos secretos que nos asisten, cada dia se afirman en la justicia de este pronunciamiento. Vosotros mismos estais palpando frutos que comprueban el acierto, pues faltando en nuestros enemigos el centro de las relaciones conjuradas en nuestra ruina, han quedado estas dispersas y vacilantes, y nuestra gran causa con la firmeza correspondiente á su justicia.

Corramos el telón á esta escena lúgubre: ya se descubre un horizonte mas alegre. Nuestras tropas corren sin oposicion quinientas leguas de un territorio libre y tranquilo, apresurándose al auxîlio de los habitadores del Perú que nos aclaman. Los moradores de aquellas provincias se hallan en el mismo estado de opresion y violencia, en que estaban los de Córdoba: suspiran por el momento en que puedan expedir sus derechos, y hacer libre uso de sus acciones: y se acerca este dia que solo podrá ser triste á los opresores.

Magistrados de las provincias, aun es tiempo de preveniros. Desistid de vuestro empeño, el mas injusto, vano y temerario. Dexad á los habitantes de esas poblaciones que expliquen su voluntad con franqueza y libertad honesta; no les intercepteis los medios de ilustrarse en nuestra causa: nuestros principios y sentimientos de que os hemos vuelto á instruir, son en todo conformes á los del vasallage; los vuestros son odiosos á la patria y al soberano. Si espantan los horrores á que vais á exponer los pueblos, no son ménos de temer los peligros á que aventurais los derechos del Rey. Este es el que primero pierde en la division: reparad en la gran importancia de la union estrechísima de todas las provincias de este continente: unidas, impondrán respeto al poder mas pujante; divididas, pueden ser la presa de la ambicion.

Prelados eclesiásticos, haced vuestro ministerio de pacificacion, y no os mezcleis en las turbulencias y sediciones de los malvados; todo el respeto del santuario ha sido preciso para substraer al de Córdoba del rigor del suplicio, de que su exêcrable crimen le hizo acreedor; pero nuestras religiosas consideraciones no darán un segundo exemplo de piedad, si alguno otro abusase de su ministerio con insolencia. El castigo será entre nosotros un consiguiente necesario del delito, y el

carácter sagrado del delinqüente no hará mas que aumentar lo espectable del escarmiento.

Acabamos todos de convencer, que disipada la ilusion del prestigio con que os engañan las falsas apariencias del zelo con que os inflaman contra nuestra causa, no está ni en los interéses del soberano, que reconocemos, ni en los de la patria que tratamos de conservar, el que os sugieren á su propio beneficio; y que el solo, el único verdadero modo de llenar los deberes de la lealtad, conciliándolos con la seguridad, integridad, y felicidad de este continente, es el de uniformarnos en la idea de sostenerlo sobre los sólidos principios que hemos adoptado, manteniendo ilesa la constitucion nacional, y respetando la Religion y las leyes que nos rigen. Buenos-Ayres 9 de Setiembre de 1810.= *Cornelio Saavedra*, Presidente.= *Dr. Mariano Moreno*, Secretario.

CON SUPERIOR PERMISO:

BUENOS-AYRES:

En la Real Imprenta de Niños Expósitos.



